

Código para validación: TOKP5-F4EQN-3TMCE

Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 9:41:08

Página 1 de 6

1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 16/07/2024 11:54
2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 16/07/2024 12:35
3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme con el contenido 16/07/2024 14:46
4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/07/2024 11:43
5.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 17/07/2024 14:15

FIRMADO
17/07/2024 14:15

C/agm/ams/Exclusion y Requerim.2 licitador Expte.: 64/2023

Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Ref. Contratación AGZ/ams
Expte: 64/2023
Servicio de Organización, planificación y
ejecución de talleres que preserven el
envejecimiento activo de los Mayores del
Municipio de Majadahonda.

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente de contratación relativo a la adjudicación, por el procedimiento abierto simplificado, del **CONTRATO DEL SERVICIO DE "ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES QUE PRESERVEN EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA"**

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro del siguiente literal:

"ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS CIRCUNSTANCIAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 159.4 DE LA LCSP, PRESENTADA POR EL LICITADOR MEJOR CLASIFICADO, Y PROPUESTA DE ADJUDICACION, EN SU CASO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE "ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES QUE PRESERVEN EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA".

En Majadahonda, siendo las trece horas y cinco minutos del día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 1960/22, de 13 de mayo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, o la Junta de Gobierno por Delegación del Alcalde, para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- *Presidente: El Jefe del Servicio de Contratación, D. Mario Salcedo Redondo.*
- *Secretaria: La Técnico de Administración General, Dña. Adriana Gómez Zambrana.*
- *Primer Vocal: La Secretaria General, Dña. Mª Celia Alcalá Gómez.*
- *Segundo Vocal: el Interventor Municipal Acctal., D. Roberto José Fernández Higuero.*
- *Tercer Vocal Técnico: Directora de Servicios Sociales, Dña. Mª Paz Palmero Cabo.*

Asiste telemáticamente también al acto en calidad de asesor, la Responsable del Área de Mayores, Dña. Laura Letón Carrasco.

Constituida la Mesa, se procede al estudio y calificación de la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el artículo 159.4 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP, presentada por la empresa mejor clasificada del Contrato del Servicio de "Organización, Planificación y Ejecución de Talleres que preserven el Envejecimiento Activo de los mayores del municipio de Majadahonda", con el siguiente resultado:

*Ha sido presentada, dentro del plazo concedido al efecto por el órgano de Contratación, por la empresa **MENTAL GAMING, S.L.** la siguiente documentación:*

- *Escritura de constitución nº protocolo 26 de 19 de enero de 2021*
- *Rolece de fecha 19 de junio de 2024*
- *Declaracion Justificacion solvencia económica*
- *Declaracion justificacion solvencia técnica*

Expte.: 64/2023 Contrato Servicio Organización talleres envejecimiento activo Majadahonda

C/agm/ams/Exclusion y Requerim.2 licitador Expte.: 64/2023



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Ref. Contratación AGZ/ams
Expte: 64/2023
Servicio de Organización, planificación y
ejecución de talleres que preserven el
envejecimiento activo de los Mayores del
Municipio de Majadahonda.

- Declaracion justificacion habilitación empresarial
- Certificado estar al corriente con la Agencia Tributaria
- Certificado estar al corriente con la Seguridad Social
- Certificado estar al corriente con el Ayuntamiento de Majadahonda
- Declaracion justificación de madios profesionales
- Tritulacion academica, expediente académico, Diplomas de Gabriel Sotos Santos
- Tritulacion academica, expediente académico, Diplomas de Alma Baxter Pedrosa
- Depósito de garantia definitiva por 1.444,50 € de fecha 19 de junio de 2024 Referencia de pago 0001367156-89.
- Poliza de Seguros con vencimiento el 16/10/2024
- Recibo de pago

Por la mesa de contratación, se procede a examinar la documentación presentada por el licitador, comprobándose que la empresa no cumple con las condiciones, tanto de solvencia económica y financiera, como técnica o profesional, exigidas conforme al apartado 20 del cuadro-resumen del PCAP.

Por lo tanto, una vez examinada la documentación, se considera que no es justificativa de las circunstancias a que se refiere el art. 159.4 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP.

Por todo lo expuesto anteriormente, se acuerda **excluir** de la licitación a la empresa **MENTAL GAMING, S.L.** por no haber cumplimentado adecuadamente las circunstancias a que se refiere el art. 159.4 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP.

Por lo anterior **se propone** al órgano de contratación:

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa **MENTAL GAMING S.L con NIF B42765362**, al no haber cumplido con el requisito de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, en el momento de la presentación de la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el Art. 159.4 de la LCSP.

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de oficio de la garantía definitiva depositada en esta administración por la empresa **MENTAL GAMING, S.L. NIF B42765362** al no apreciar mala fe, dando traslado al Servicio competente para la tramitación de la devolución de la misma.

TERCERO.- Requerir a la empresa **MUSKAN EVENTOS SLL con NIF B86819810** siguiente licitador, conforme a la clasificación aprobada por Decreto nº 2157/2024, de 11 de junio de 2024, para que presente, en el plazo de **siete días hábiles** a contar desde el día siguiente al del envío de la comunicación, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 159.4 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP:

1. **Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (cláusula 27 del PCAP).**
2. **Poder bastantado.** En el supuesto de que el licitador esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no será necesaria la presentación del bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda, cuando dicha representación conste debidamente inscrita.

En el caso de que el licitador no esté inscrito en dicho Registro, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar

C/agm/ams/Exclusion y Requerim.2 licitador Expte.: 64/2023



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Ref. Contratación AGZ/ams
Expte: 64/2023
Servicio de Organización, planificación y
ejecución de talleres que preserven el
envejecimiento activo de los Mayores del
Municipio de Majadahonda.

escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastateado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda. A los efectos de dicho bastateo el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.

- a. *DNI original del representante.*
- b. *Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas. Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.*
- c. *Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastateo de poderes, según modelo publicado en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (<https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>).*

3. **Solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP.**
4. **Habilitación empresarial.** En el caso de que el licitador deba acreditar su habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en el **apartado 24 del cuadro-resumen** al presente pliego, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.
5. **Certificado de hallarse al corriente** en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Majadahonda.
6. **Declaración responsable del firmante de la proposición** en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.
7. Adscripción de **medios personales** según el **apartado 14 del cuadro resumen** al presente pliego, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.
8. **Justificante Depósito de la garantía definitiva** por importe equivalente al **5% del precio final ofertado** (excluido el IVA).
9. **Documentación acreditativa de la suscripción del seguro de responsabilidad civil y daños a terceros y justificante de pago requeridos** en el apartado 26 del cuadro resumen del PCAP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Significando que, de conformidad con lo establecido en el art. 71. Apartados d) y e), la falta de cumplimiento en la presentación de la documentación requerida puede ser constitutiva de la tramitación de un expediente a los efectos de declarar una prohibición de contratar.

Acreditado lo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

C/agm/ams/Exclusion y Requerim.2 licitador Expte.: 64/2023



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Ref. Contratación AGZ/ams
Expte: 64/2023
Servicio de Organización, planificación y
ejecución de talleres que preserven el
envejecimiento activo de los Mayores del
Municipio de Majadahonda.

CUARTO: NOTIFICAR el acuerdo que se adopte por el órgano municipal competente, publicándolo además en el perfil del contratante.

No obstante, la Alcaldesa-Presidenta acordará con superior criterio lo que estime más conveniente.

La presente Acta, una vez leída, es sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación, aprobándose por unanimidad.

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos. Como Secretaria doy fe"

En consecuencia con lo anterior **RESUELVO**:

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa **MENTAL GAMING S.L con NIF B42765362**, al no haber cumplido con el requisito de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, en el momento de la presentación de la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el Art. 159.4 de la LCSP.

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de oficio de la garantía definitiva depositada en esta administración por la empresa **MENTAL GAMING, S.L. NIF B42765362** al no apreciar mala fe, dando traslado al Servicio competente para la tramitación de la devolución de la misma.

TERCERO.- Requerir a la empresa **MUSKAN EVENTOS SLL con NIF B86819810** siguiente licitador, conforme a la clasificación aprobada por Decreto nº 2157/2024, de 11 de junio de 2024, para que presente, en el plazo de **siete días hábiles** a contar desde el día siguiente al del envío de la comunicación, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 159.4 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP:

- 1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (cláusula 27 del PCAP).**
- 2. Poder bastantado.** En el supuesto de que el licitador esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no será necesaria la presentación del bastantado de poder realizado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda, cuando dicha representación conste debidamente inscrita.

En el caso de que el licitador no esté inscrito en dicho Registro, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastantado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda. A los efectos de dicho bastantado el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.

- a. DNI original del representante.

Expte.: 64/2023 Contrato Servicio Organización talleres envejecimiento activo Majadahonda



OTROS DATOS

Código para validación: TOKP5-F4EQN-3TMCE

Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 9:41:08

Página 5 de 6

FIRMAS

- 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 16/07/2024 11:54
- 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 16/07/2024 12:35
- 3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme con el contenido 16/07/2024 14:46
- 4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/07/2024 11:43
- 5.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 17/07/2024 14:15

ESTADO

FIRMADO
17/07/2024 14:15

C/agm/ams/Exclusion y Requerim.2 licitador Expte.: 64/2023

Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Ref. Contratación AGZ/ams
Expte: 64/2023
Servicio de Organización, planificación y
ejecución de talleres que preserven el
envejecimiento activo de los Mayores del
Municipio de Majadahonda.

- b. Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas. Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.
 - c. Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastateo de poderes, según modelo publicado en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (<https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>).
3. **Solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP.**
 4. **Habilitación empresarial.** En el caso de que el licitador deba acreditar su habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en el **apartado 24 del cuadro-resumen** al presente pliego, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.
 5. **Certificado de hallarse al corriente** en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Majadahonda.
 6. **Declaración responsable del firmante de la proposición** en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.
 7. Adscripción de **medios personales** según el **apartado 14 del cuadro resumen** al presente pliego, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.
 8. Justificante Depósito de la **garantía definitiva** por importe equivalente al **5% del precio final ofertado** (excluido el IVA).
 9. Documentación acreditativa de la **suscripción del seguro de responsabilidad civil y daños a terceros y justificante de pago requeridos** en el apartado 26 del cuadro resumen del PCAP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Significando que, de conformidad con lo establecido en el art. 71. Apartados d) y e), la falta de cumplimiento en la presentación de la documentación requerida puede ser constitutiva de la tramitación de un expediente a los efectos de declarar una prohibición de contratar.

Acreditado lo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Expte.: 64/2023 Contrato Servicio Organización talleres envejecimiento activo Majadahonda



OTROS DATOS

Código para validación: TOKP5-F4EQN-3TMCE

Fecha de emisión: 22 de Julio de 2024 a las 9:41:08

Página 6 de 6

FIRMAS

- 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 16/07/2024 11:54
- 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 16/07/2024 12:35
- 3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme con el contenido 16/07/2024 14:46
- 4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/07/2024 11:43
- 5.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 17/07/2024 14:15

ESTADO

FIRMADO
17/07/2024 14:15

C/agm/ams/Exclusion y Requerim.2 licitador Expte.: 64/2023

Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Ref. Contratación AGZ/ams
Expte: 64/2023
Servicio de Organización, planificación y
ejecución de talleres que preserven el
envejecimiento activo de los Mayores del
Municipio de Majadahonda.

CUARTO: NOTIFICAR el acuerdo que se adopte por el órgano municipal competente, publicándolo además en el perfil del contratante.

Lo **DECRETÓ** el Sra. Alcaldesa- Presidenta en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2º de la ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

LA ALCALDESA- PRESIDENTAFdo.: M^a Dolores Moreno Molinos
(Firmado electrónicamente)**LA SECRETARIA GENERAL,**
Doy fe.Fdo.: María Celia Alcalá Gómez
(Firmado electrónicamente)

Expte.: 64/2023 Contrato Servicio Organización talleres envejecimiento activo Majadahonda